REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: XINZO (PONTEAREAS)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE XINZO**

Código: 2021-b027 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster*, *Quercus robur*, *Castanea spp.* y *Alnus glutinosa* en monte vecinal en mano común.

Localización:	Ponteareas (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	11,42 ha
Fecha de inicio de proyecto:	11/03/2021	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Bosque incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	4.500 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	82 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***818 t CO_2***

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Catastro y Ortofoto PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución sobre la Autorización de la plantación dictada por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y Comunicación de aprobación del Proyecto de ordenación por la Xefatura Territorial de Pontevedra, Servizo de Montes de la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Documento de clasificación del monte vecinal del Gobierno Civil de Pontevedra.

Datos de contacto:	ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA Email: carbono@asociacionforestal.org Teléfono: 986668064 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor del proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Xinzo, formada por 272 familias comuneras. Los Montes de Xinzo fueron calificados como veciñais en man común por resolución del Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra, esta clasificación permite a los vecinos de la parroquia redactar una ordenanza para el disfrute y uso de los montes, así como los estatutos que rigen el funcionamiento de la comunidad. Actualmente, el monte vecinal de Xinzo, también cuenta con un instrumento de planificación de ordenación.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Xinzo que cuenta con una superficie de 496,26 hectáreas ubicadas en el municipio de Ponteareas, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación tiene una superficie de 11,42 hectáreas.

El principal objetivo de la plantación es la restauración de la cubierta vegetal del monte, ya que el área de actuación sufrió un incendio forestal en el año 2015, antes del incendio, el uso del suelo era forestal siendo la especie principal *Pinus pinaster*.

La plantación

El proyecto está formado por tres unidades de actuación, una plantación de *Pinus pinaster* en una superficie de 10,98 hectáreas, otra plantación de *Quercus robur* en una superficie de 0,22 hectáreas y la plantación de frondosas varias (*Quercus robur*, *Alnus spp.* y *Castanea spp.*) en una superficie de 0,22 hectáreas.

Inicialmente, se elimina el matorral existente mediante desbroce manual o mecanizado en función de la pendiente y pedregosidad del terreno. Una vez realizada la preparación del terreno se procede al subsolado en la mayoría de los casos de forma mecánica, en ocasiones de forma manual teniendo en cuenta la presencia de especies de flora y/o fauna protegida o de interés de conservación.

La plantación se realiza de forma manual y teniendo precauciones para que el sistema radical se implante adecuadamente. Se protege la planta en los primeros años en zonas donde se observen daños por fauna silvestre, bien sea con protectores individuales o mediante el cerramiento de la plantación.

Mientras se realiza la plantación se procede a la fertilización localizada. La densidad inicial es de 1.000 pies/ha para el *Pinus pinaster* y 625 pies/ha en el caso de las frondosas. En cuanto a las densidades esperadas una vez finalizado el periodo de permanencia es de 352 pies/ha para *Pinus pinaster* y 150 pies/ha para las frondosas.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento, podas, claras y clareos según modelos silvícolas específicos por especies. Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.